



RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO 0675000005513, EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACION DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 71 DE SU REGLAMENTO.

México, Distrito Federal, veintidós de abril de dos mil trece.

VISTO: Para resolver el expediente número **CI/002/13**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número **0675000005513**, se procede a dictar la presente resolución y

RESULTANDO

I.- Que con fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, la particular presento solicitud de acceso a la información, de manera manual, ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el numero 0675000005513, requiriendo lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información

“Por medio del presente escrito, y en atención a lo preceptuado por el artículo octavo constitucional, solicito a esa Unidad de Enlace se sirva expedir copia certificada a costa de la suscrita, de las documentales que a continuación se describen. Las cuales, serán aportadas en la Queja con número de expediente señalado como medios de convicción, para la demostración de las presuntas responsabilidades de los servidores públicos que en dicha queja se mencionan. Documentales que consisten en:

- 1.- Oficio o documento mediante el cual el Gerente de Tesorería, otorgó en resguardo el fondo de garantía a servidor público subordinado.
- 2.- Minutario de Oficios de la Gerencia de Tesorería, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 Y 2013.
- 3.- Oficio mediante el cual, el C. Luis León Islas, instruye en su calidad de Gerente de Tesorería, a Francisco Javier Márquez Espinoza, como responsable de la bóveda y del fondo de garantía.
- 4.- Respaldo por escrito de los mensajes de datos enviados y recibidos a la cuenta lleon@lotenal.gob.mx, asignada al Gerente de Tesorería, desde su creación hasta la fecha de la presente solicitud.
- 5.- Reporte de Cortes de caja diarios, de cada una de las cajas de la Gerencia de Tesorería, desde el 01 de febrero de 2011, hasta la fecha.
- 6.- Reporte Cortes de caja diarios generales del área de la Gerencia de Tesorería, desde 01 de febrero de 2011, hasta la fecha.
- 7.- Oficios mediante los que cuales, la Gerencia de Tesorería remitió, a la Gerencia de

Luis León Islas

X

 SUBDIRECCION GENERAL JURIDICA DIRECCION DE EVALUACION DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA	Original <input checked="" type="checkbox"/> Copias <input type="checkbox"/>
26 ABR 2013	Original <input checked="" type="checkbox"/> Copias <input type="checkbox"/>

13:55 hrs.

Contabilidad; los cortes de caja generales de los meses de diciembre del 2012 y enero del 2013. "

8.- Curriculum Vitae, certificados de estudios y perfil del puesto del **C. Luis León Islas**, así como del Manual de Funciones de puesto que desempeña como (Gerente de Tesorería).

9.- Constancia de Hechos, levantada el día 29 de enero del 2013.

10.- Oficio GT/0190/2013, de fecha 31 de enero del 2013, suscrito por el Licenciado Luis León Islas.

11.- Oficio GT/216/2013, de fecha 05 de febrero del 2013, suscrito por el Licenciado Luis León Islas.

12.- Oficio GT/232/2013, de fecha 07 de febrero del 2013, suscrito por el Licenciado Luis León Islas.

13.- Oficio GAP/668/2013, de fecha 08 de febrero del 2013, suscrito por el Licenciado Gerardo Víctor Sigala Torres.

14.- Actas Administrativas de fecha 14 y 15 de febrero de 2013.

15.- Del Manual de Organización de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas.

16.- Del Manual de Organización de la Dirección de Programación y Presupuesto.

17.- Del Manual de Organización de la Gerencia de Tesorería.

18.- Del documento que entregó el C. David Iturbe Rico, a la C. Angélica Aguilar Hernández; a cambio de la cantidad de \$150,000.00. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

19.- Políticas y Lineamientos para el Ingreso de flujo de efectivo, en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Quedo en espera de una respuesta favorable."(sic)

II.- Que mediante oficio número UE/111/2013 de veintisiete de marzo de dos mil trece, la Unidad de Enlace turnó la solicitud materia de la presente resolución, a la Dirección de Programación y Presupuesto, a efecto de que emitiera respuesta oportuna.

III.- Que mediante oficio número GT/0598/2013 del cuatro de abril de dos mil trece, el Gerente de Tesorería solicitó la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud que nos ocupa, en virtud que el volumen de la información solicitada y las condiciones de entrega de la misma les significa diferentes tramites a realizar.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º. Y 8º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 del Reglamento de dicha Ley. Asimismo, por acuerdo CI/SO.8.10.01 adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública se declara en sesión de trabajo

permanente, a partir del nueve de agosto de dos mil diez, para atender solicitudes de acceso a la información y datos personales.

SEGUNDO.- Que este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71 de su Reglamento, determina procedente la **ampliación del plazo de respuesta** de la solicitud de acceso a la información número 0675000005513, hasta por un periodo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la presente resolución, con el fin de que se integre la respuesta de la solicitud de información que nos ocupa.

Así, el plazo de veinte días hábiles para dar respuesta a la solicitud de acceso a información que nos ocupa transcurrirá del **veintinueve de abril al veintisiete de mayo** de dos mil trece, de conformidad con los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo supletoria en la Ley de la materia; 7 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 2º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de febrero de dos mil trece.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública:

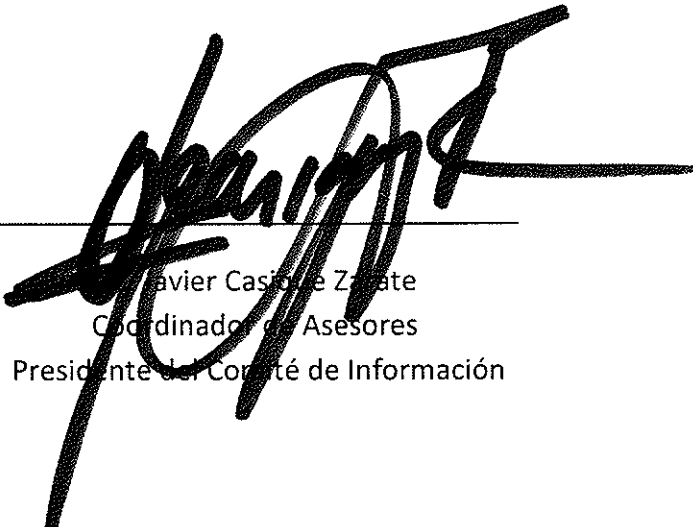
RESUELVE

PRIMERO.- Se determina procedente la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información con numero 0675000005513, requerida por la Gerencia de Tesorería en los términos precisados en el tercer resultado de la presente resolución, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

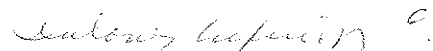
SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Enlace de esta Entidad, a la solicitante para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Javier Casique Zarate, Coordinador de Asesores y Presidente del Comité de Información; María Dolores Bertha Espinoza Álvarez, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Información, y Jorge Mario García Ávila,

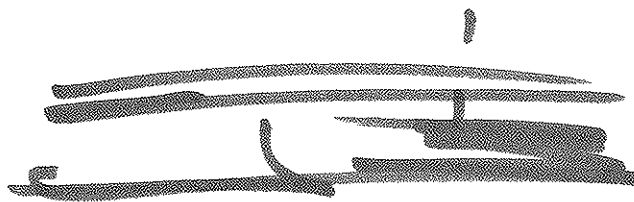
Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y oficio de designación correspondiente.



Javier Casillas Zúñiga
Coordinador de Asesores
Presidente del Comité de Información



L.C. María Dolores Bertha Espinoza Álvarez
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal del Comité de Información



M. en D. Jorge Mario García Ávila
Titular de la Unidad de Enlace
Secretario Técnico del Comité de Información